PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. Nº 1



JUICIO: REINOSO LUIS OMAR Y OTROS c/ YAMUS MIGUEL ANGEL s/ DESALOJO.

EXPTE. Nº 219/24-I1

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCIÓN, 04 de abril de 2025.

I.- Téngase por recepcionado dictamen emitido por el Sr. Agente Fiscal. II.- Previo a resolver, líbrese oficio al Centro de Mediación del Centro Judicial Concepción a fin de que se sirva remitir el Legajo de mediación correspondiente a los presentes autos. III.- Habiendo el demandado deducido Recurso de queja por apelación denegada en contra de una resolución dictada por el Centro de Mediación Judicial que deniega el recurso de apelación, y teniendo en cuenta las previsiones del art. 10 del Dcto. Reglamentario de Ley 7844, ante la existencia de una posible alteración en la estructura del procedimiento, como directora del proceso (art. 125 CPCCT), y a fin de evitar nulidades (art. 137 CPCCT), se ordena suspender los términos procesales en autos principales y respectivos cuadernos de prueba, debiéndose dejar constancia de tal suspensión a través de la OGA (art. 233, 2° apart. CPCCT).-.FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179, Fecha:04/04/2025; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar